

ORDENANZA N° 4.787

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impóngase nombres a calles del Barrio Los Boulevares en esta Ciudad Capital. El sentido de orientación esta determinado de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.-

- Raúl Vera Ocampo
- Ernesto Sábató
- Alfonsina Storni
- Daniel Moyano
- Julio Cortázar
- Horacio Luna Dávila
- Adolfo Bioy Casás
- Teresita Flores
- Efraín de la Fuente
- Avenida Rosa Bazán de Cámara
- Juan Gelman
- Carlos Joaquín Peñaloza
- Jorge Luís Borges
- Leopoldo Marechal

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento las áreas de competencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.

ANEXO I

